



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0321 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **25 SET. 2014**

VISTO; el Memorando N° 215-2014-GORE-ICA/PR; que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente Administrativo N° 2082-2014, que integra El Oficio N° 557-2014/GOB.REGHVCA/GRDS.DIRESA ;Oficio N° 1520-2014-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS; Oficio N° 1086-2014-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS; Informe Legal N° 351-2014-ORAJ , en los cuales se solicita, analiza y declara procedente la suscripción de **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a ) de dicho artículo:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, siendo la presente Resolución Ejecutiva Regional sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Gobierno Regional de Huancavelica, que tiene como objetivo general garantizar el acceso y la continuidad de la atención de salud de los usuarios en los establecimientos de salud , al margen de las barreras geopolíticas , con inclusión social y con criterios de calidad, integralidad , eficiencia , equidad y oportunidad, teniendo además objetivos específicos que se detalla en el texto del referido Convenio Marco.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**, que tiene como objeto garantizar el acceso y la continuidad de la atención de salud, de los usuarios en los establecimientos de salud, al margen de las barrera geopolítica, como se establece en los antecedentes de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El referido convenio tiene una vigencia de 02 (DOS) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovable por periodos similares, contados a partir de la fecha de su suscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.-**TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

*[Signature]*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

